FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS

CONTRATO N° 61 /2015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I. N° 965.787**, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 – Asunción, quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en su carácter de VICE PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2015, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	5	0	0	340	10	1	99	9.058.400
2015	2	2	2	0	340	10	1	99	6.111.500
2015	2	2	5	0	340	10	1	99	29.996.800
2015	2	2	9	0	340	10	1	99	25.341.000
2015	2	2	4	0	340	10	1	99	30.676.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 285.285.**----------

3. **Procedimiento de Contratación**

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 246** de fecha 20 de abril de 2015.----------

4. **Definiciones**

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el **Proveedor** esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2015, **"Adquisición de Materiales Eléctricos" y las Adendas emitidas.**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 246** de fecha 15 de abril de 2015.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.**
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 1- MATERIALES ELÉCTRICOS - 310- CENTRO FINANCIERO Nº4

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Reactancia electrónica: lámpara 1x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	120	Unidad	Unidad	Tipical	China	7.200	864.000
2	Rollo de cable 2x2mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100m.	10	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguaya	220.000	2.200.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

3	Rollo de cable tipo taller de 2mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	15	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguaya	110.000	1.650.000
4	Batería para camioneta de 90 Amp, perfil bajo	5	Unidad	Unidad	Cral	Brasil	382.000	1.910.000
5	Tablero de metal, con barra de fase y neutro, para 40 (cuarenta) llaves europeas.	6	Unidad	Unidad	Sasin	China	45.000	270.000
6	Ducha eléctrica	10	Unidad	Unidad	Sintex	Brasil	39.000	390.000
7	Prolongador tipo zapatilla	20	Unidad	Unidad	Forza	China	16.500	330.000
8	Rollo de cable p/ Telef. de 100 mts de 2 par de 2mm.	5	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	72.000	360.000
9	Llave de 2 punto y toma x unid.	15	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	11.000	165.000
10	Prolongador tipo Zapatilla para PC	30	Unidad	Unidad	Forza	China	16.500	495.000
11	Pila alcalina de 1.5 V mediana	50	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	2.000	100.000
12	Llave termo magnética de 15 Amp	20	Unidad	Unidad	VCP	China	5.500	110.000
13	Llave termo magnética de 30 ampere	20	Unidad	Unidad	VCP	China	5.500	110.000
14	Fichas hembra	45	Unidad	Unidad	Indelplast	Argentina	1.200	54.000
15	Fichas macho	42	Unidad	Unidad	Indelplast	Argentina	1.200	50.400
TOTAL								**9.058.400**

LOTE Nº 3 - MATERIALES ELÉCTRICOS - 312- BRIGADA AEROTRASNPORTADA

Ítems	Descripción	Cantidad	Presentacion	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Arrancador parta fluorescente. Descripción: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	200	Unidad	Unidad	VCP	China	500	100.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

2	Reactancia para Equipo Fluorescente de 40 watts.. Descripción: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	120	Unidad	Unidad	Tipical	China	5.800	696.000
3	Reactancia para Equipo Fluorescente de 20 watts.. Descripción: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	5	Unidad	Unidad	Tipical	China	5.800	29.000
4	Zócalos, con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite una óptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y dos soportes. El cuerpo está fabricado con materiales termoplásticos no propogantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	40	Unidad	Unidad	Energy	China	3.000	120.000
5	Ducha Eléctrica: Descripción: Presión de Funcionamiento 10 a 400kPa (1 a 40mca***) Grado de protección IP 24, debe contar con un sistema de puesta a tierra y Manguera con Ducha Manual.	10	Unidad	Unidad	Sintex	Brasil	38.000	380.000
6	Resistencia para ducha eléctrica Lorenzzetti	15	Unidad	Unidad	Lorenzetti	Brasil	12.500	187.500
7	Resistencia para ducha eléctrica Corona	5	Unidad	Unidad	Corona	Brasil	11.500	57.500

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

8	Llave termo magnético de 1x20 Amperes: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para ríel DIN	20	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	90.000
9	Llave termo magnético de 1x25 Amperes: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para ríel DIN	20	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	90.000
10	Toma corriente embutida ensamblable.	10	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	5.800	58.000
11	Toma corriente externa ensamblable	10	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	7.500	75.000
12	Cable multifilar de 4 mm. Descripción: Tensión de servicio: 750 V1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4.2. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. Aislación en PVC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Aislación en PVC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama .2.	5	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	199.500	997.500
13	Cable cordón multifilar de 2 mm. Descripción: Tensión de servicio: 750 V1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4.2. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. Aislación en PVC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. Aislación en PVC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama .2.	10	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	109.000	1.090.000
14	Pila alcalina tamaño D de 1,5 voltios	30	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	2.000	60.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

15	Pila alcalina tamaño AAA de 1,5 voltios	15	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	2.200	33.000
16	Llave de 1 punto y toma corriente ensamblable de material plástico.	15	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	5.800	87.000
17	Ficha macho	11	Unidad	Unidad	Indelplast	Paraguay	1.200	13.200
18	Ficha hembra	9	Unidad	Unidad	Indelplast	Paraguay	1.200	10.800
19	Cinta aisladora de 2 cm de ancho y 50 mts de largo como mínimo.	25	Unidad	Unidad	VCP	China	2.200	55.000
20	Capacitor para ventilador de techo	40	Unidad	Unidad	EPCOS	Brasil	3.300	132.000
21	Supresor de pico con prolongador (Zapatilla)	10	Unidad	Unidad	Forza	China	16.500	165.000
22	Equipo completo de reflector HQI 250 (lámpara, filamento, ignitor, zócalo, soporte o carcaza)	5	Unidad	Unidad	VCP	China	249.000	1.245.000
23	Brazo para alumbrado público	5	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	17.500	87.500
24	Sombrero alumbrado público	5	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	19.000	95.000
25	Porta foco de porcelana para foco de rosca grande	21	Unidad	Unidad	VCP	China	7.500	157.500
TOTAL								**6.111.500**

LOTE Nº 4 - MATERIALES ELÉCTRICOS - 314- BRIGADA LOGISTICA

Ítems	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Prolongador tipo Zapatilla para PC	20	Unidad	Unidad	Forza	China	17.500	350.000
2	Toma corriente embutida ensamblable	20	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	6.000	120.000
3	Caja llaves embutidas rectangular	10	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	1.500	15.000
4	Caja llaves embutidas circular	10	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	1.500	15.000
5	Reactancia de 40 w x unidad	200	Unidad	Unidad	Tipical	China	5.500	1.100.000
6	Reactancia de 20 w x unidad	50	Unidad	Unidad	Tipical	China	5.500	275.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

7	Caja de arrancadores x 25 unidades	50	Unidad	Unidad	VCP	China	12.500	625.000
8	Zócalo para fluorescentes x par	209	Unidad	Unidad	Energy	China	3.000	627.000
9	Insectocutor potencia mínima de 300 W de potencia, tensión 220 V, con tres o más tubos o filamentos ultravioletas.	6	Unidad	Unidad	APS	Paraguay	35.000	210.000
10	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 10 mm.	15	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	529.000	7.935.000
11	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 6 mm.	23	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	275.000	6.325.000
12	Rollo de cable cordón de 100m 2x2 mm	15	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	195.000	2.925.000
13	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 4 mm.	25	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	195.000	4.875.000
14	Rollo de cable para teléfono interno de 100 m 2 x 2 mm multifilar.	6	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	75.000	450.000
15	Rollo de cable para teléfono externo de 100 m 2 x 2 mm monofilar.	6	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	55.000	330.000
16	Ducha eléctrica x unidad.	15	Unidad	Unidad	Sintex	Brasil	38.000	570.000
17	Resistencia para ducha eléctrica Lorenzzeti	15	Unidad	Unidad	Lorenzetti	Brasil	12.500	187.500
18	Resistencia para eléctrica ducha Corona	10	Unidad	Unidad	Corona	Brasil	7.500	75.000
19	Llave termo magnética de 15 amp	10	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	45.000
20	Llave termo magnética de 20 amp	10	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	45.000
21	Llave termo magnética de 30 amp	10	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	45.000
22	Llave de 2 puntos y toma	20	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	6.000	120.000
23	Cinta de amarre de plástico para conductor eléctrico paquetes por 50 unidades.	15	Unidad	Unidad	VCP	China	9.500	142.500
24	Cinta aisladora grande.	14	Unidad	Unidad	VCP	China	2.200	30.800
25	Cinta aisladora chico.	35	Unidad	Unidad	VCP	China	2.000	70.000
26	Pila alcalina Tamaño D de 1,5 voltios	20	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	6.800	136.000
27	Pila alcalina Tamaño AAA de 1,5 voltios	25	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	2.200	55.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

28	Capacitor de ventilador de techo	15	Unidad	Unidad	VCP	China	2.500	37.500
29	Foto célula con base	25	Unidad	Unidad	VCP	China	17.500	437.500
30	Ficha macho x unidad	50	Unidad	Unidad	VCP	China	1.200	60.000
31	Ficha hembra x unidad	50	Unidad	Unidad	VCP	China	1.200	60.000
32	Reflector de 1000w	19	Unidad	Unidad	VCP	China	27.000	513.000
33	Reflector de 500w	20	Unidad	Unidad	VCP	China	15.000	300.000
34	Brazo para alumbrado público	20	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	19.000	380.000
35	Sombrero para alumbrado público	20	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	19.000	380.000
36	Porta foco de porcelana para foco de rosca grande	20	Unidad	Unidad	VCP	China	6.500	130.000
TOTAL								**29.996.800**

LOTE Nº 5 - MATERIALES ELÉCTRICOS - 315- CUARTEL GENERAL

Ítems	Descripción	Cantidad	Presentacion	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cinta Aisladora grande de 2 cmts de ancho y 50 mts de largo aproximadamente	30	Unidad	Unidad	VCP	China	2.200	66.000
2	Cinta vulcanizante mediano 2 cmts de ancho y 25 mts de largo aproximadamente	15	Unidad	Unidad	VCP	China	2.000	30.000
3	Batería de 90AMp	3	Unidad	Unidad	CRAL	China	375.000	1.125.000
4	Pila alcalina AA MN1500 de 1.5 V mediana LR6	238	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	2.000	476.000
5	Pila alcalina EL-CR123A batería de litio	200	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	5.500	1.100.000
6	Cargador para pila alcalina AA MN1500 de 1.5 V mediana LR6	10	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	49.000	490.000
7	Cargador para pila alcalina EL-CR123A batería de litio	10	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	49.000	490.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

8	Reactancia de 20 W, electrónica, para una lámpara fluorescente, con representación en el mercado nacional, y certificado de ISO 9001 **similares o superior.**	120	Unidad	Unidad	Tipical	China	7.200	864.000
9	Reactancia de 40 W, de partida instantánea para dos lámparas fluorescentes, con representación en el mercado nacional y certificado de ISO 9001 **similares** o **superior.**	120	Unidad	Unidad	Tipical	China	7.200	864.000
10	Arrancador universal para fluorescentes con una vida util para 10,000 horas encendido con amplio rango de temperatura de 40° a+80° C, con tiempo de encendido en condiciones normales sin parpadeo: 17 segundos certificados de ISO 9001 **similares** o **superior.**	400	Unidad	Unidad	VCP	China	500	200.000
11	Zócalo para fluorescente x par, con representación en el mercado nacional y certificado de ISO 9001 **similares** o **superior.**	400	Unidad	Unidad	Energy	China	3.000	1.200.000
12	Rollo de cable p/Telef. de 100 mts de 2 par de 2mm.	2	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	19.000	38.000
13	Ducha eléctrica, con regulador para tres tipos de temperaturas de agua, con representación en el mercado nacional y certificado de ISO 9001 **similares o superior.**	10	Unidad	Unidad	Sintex	Brasil	38.000	380.000
14	Foto célula con base.	40	Unidad	Unidad	VCP	China	17.500	700.000
15	Llave de 2 punto y toma x unidad, con representación en el mercado nacional y certificado de ISO 9001 **similares o superior.**	50	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	7.500	375.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

16	Capacitor para ventilador de techo, con representación en el mercado nacional y certificado de ISO 9001 **similares o superior.**	50	Unidad	Unidad	Epcos	Brasil	3.300	165.000
17	Prolongador tipo Zapatilla para PC, con representación en el mercado nacional y certificado de ISO 9001 **similares o superior.**	10	Unidad	Unidad	Forza	China	19.500	195.000
18	Rollo de cable tipo taller de 10 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100m.	3	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	529.000	1.587.000
19	Rollo de cable tipo taller de 6 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100m.	3	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	275.000	825.000
20	Rollo de cable tipo taller de 4 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100m.	6	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	195.000	1.170.000
21	Rollo de cable tipo taller de 2 x 2 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100m.	7	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	195.000	1.365.000
22	Rollo de cable tipo taller de 2 x 1 mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100m.	5	Unidad	Unidad	Inpaco	Paraguay	140.000	700.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

23	Llave interruptor termo magnética unipolar de 15 Amper, procedencia europea. Color blanco, certificado de ISO 9001 **similares o superior**	15	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	67.500
24	Llave termo magnética de 20 ampere, procedencia europea. Color blanco, certificado de ISO 9001 **similares o superior**.	60	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	270.000
25	Llave termo magnética de 30 ampere, procedencia europea. Color blanco, certificado de ISO 9001 **similares o superior**.	20	Unidad	Unidad	VCP	China	5.500	110.000
26	Cinta aisladora chico de 2 cms de ancho y 15 mts de largo aproximadamente	30	Unidad	Unidad	VCP	China	1.000	30.000
27	Cinta aisladora mediana de 2 cms de ancho y 25 mts de largo.	30	Unidad	Unidad	VCP	China	2.200	66.000
28	Llave de 1 punto y toma.	62	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	7.500	465.000
29	Llave de 1 punto y 2 toma.	44	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	8.500	374.000
30	Pila alcalina p/ control 23A MN21 de 12 V.	25	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	9.000	225.000
31	Pila alcalina p/ control LR03XA AAA 1,5 V.	30	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	2.200	66.000
32	Pila alcalina p/ control CR2025 de 3 V.	29	Unidad	Unidad	Eveready	Singapur	5.500	159.500
33	Pila alcal. p/ micrófono MN 1604 6LR619 V.	20	Unidad	Unidad	Energizer	Brasil	12.500	250.000
34	Caño corrugado de media x metro	200	Unidad	Unidad	Plasticos	Paraguay	200	40.000
35	Rollo de cable TPR de 100 mts (cordón) de 2 x 2 mm	6	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	340.000	2.040.000
36	Equipos de reflectores de 250 W. (Lámpara, filamento, inictor, sócalo, soporte o carcaza), certificado de ISO 9001 **similares o superior**.	5	Unidad	Unidad	VCP	China	22.000	110.000
37	Llave termo magnética de 70 Amper trifásico.	2	Unidad	Unidad	VCP	China	14.500	29.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

38	Llaves termo magnéticas de 35 Amper monofásico.	4	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	18.000
39	Reflectores de 2000 watts, (Lámpara, filamento, inictor, sócalo, soporte o carcaza), certificado de ISO 9001 **similares** o **superior**.	4	Unidad	Unidad	VCP	China	75.000	300.000
40	Reflectores de 1000 watts, (Lámpara, filamento, inictor, sócalo, soporte o carcaza), certificado de ISO 9001 **similares o superior**.	4	Unidad	Unidad	VCP	China	35.000	140.000
41	Caja tablero tipo europeo para 60 llaves con rielera y barra de fases con llave industrial de procedencia nacional para pared de aproximadamente 60 cm.	2	Unidad	Unidad	AR	Paraguay	48.000	96.000
42	Adaptador trifásico	20	Unidad	Unidad	VCP	China	4.500	90.000
43	Cable de fibra óptica externa	1000	Metro	Metro	VCP	China	4.400	4.400.000
44	Toma eléctrico RACKEABLE	1	Unidad	Unidad	Elektron	Paraguay	5.000	5.000
45	Baterías de 12 volt de 75 AMPER	2	Unidad	Unidad	CRAL	Paraguay	295.000	590.000
46	Transceiver	1	Unidad	Unidad	VCP	China	95.000	95.000
47	Rack de 6U	1	Unidad	Unidad	VCP	China	225.000	225.000
48	Switch rackeable de 24 puertos	1	Unidad	Unidad	VCP	China	225.000	225.000
49	Anemómetro (lector de dirección e intensidad del viento, presión y temperatura)	1	Unidad	Unidad	VCP	China	450.000	450.000
TOTAL								**25.341.000**

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE Nº 6 - MATERIALES ELÉCTRICOS - 320- COMREGAER

Ítems	Descripción	Cantidad	Presentacion	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	DUCHA ELECTRICA:	5	UNIDAD	UNIDAD	Sintex	Brasil	38.000	190.000
2	EQUIPO REFLECTOR DE 500W:	5	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	15.000	75.000
3	ZOCALO PARA FLUORESCENTE: con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo	100	CAJA	UNIDAD	Energy	China	3.000	300.000
4	LLAVE DE PUNTO Y TOMA: plástico resistente color blanco. Calidad ISO o similar	100	UNIDAD	UNIDAD	Elektron	Paraguay	6.000	600.000
5	ARRANCADOR: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de18 a 65 W. Vida útil de 100.000 encendidos. Acorde a las normas IEC 926/27 Calidad ISO o similar	300	CAJA	UNIDAD	VCP	China	500	150.000
6	REACTANCIA DE 40W: Lámpara 1 x 40W, Voltaje 220 V, Frecuencia 50/60Hz, Corriente de la red 0,21A Potencia total 47w, Factor de potencia 0,95 Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00 Distorsión armónica 10%THD	200	CAJA	UNIDAD	Tipical	China	5.500	1.100.000
7	REACTANCIA DE 20W: Lámpara 1 x 40W, Voltaje 220 V, Frecuencia 50/60Hz, Corriente de la red 0,21A Potencia total 47w, Factor de potencia 0,95 Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00 Distorsión armónica 10%THD	200	CAJA	UNIDAD	Tipical	China	5.500	1.100.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

8	CINTA AISLADORA GRANDE: retardante al fuego, Excelente Desempeño en Todo clima en frio de 0 ° F (-18 ° C) o caliente una F 220 ° (105 ° C).	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	2.200	110.000
9	ROLLO DE CABLE 2X1MM: Tensión de Servicio: 300V	15	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	140.000	2.100.000
10	ROLLO DE CABLE DE 4MM Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100m.	15	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	195.000	2.925.000
11	ROLLO DE CABLE DE 2MM: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100m.	15	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	109.000	1.635.000
12	CAJA DE TABLERO PLASTICO: de 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blaco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164 mm, l: 285mm y p: 105mm.	30	UNIDAD	UNIDAD	Sasin	China	19.000	570.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.

13	ROLLO DE CABLE DE 6MM Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100m.	15	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	275.000	4.125.000
14	ROLLO DE CABLE DE 1MM: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100m.	5	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	55.000	275.000
15	ROLLO DE CABLE DE 2X2MM: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100m.	10	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	195.000	1.950.000
16	ROLLOS DE CABLE PARA TELEFONO: ENVAINADO 4X0,20mm rollo de 100mts	5	ROLLO	UNIDAD	Inpaco	Paraguay	110.000	550.000
17	CAÑO CORRUGADO en rollo de 100m	50	ROLLO	UNIDAD	Plasticos	Paraguay	20.000	1.000.000
18	PROLONGADOR TIPO ZAPATILLA	16	UNIDAD	UNIDAD	Noa	China	11.000	176.000
19	PILA ALCALINA AAA	50	UNIDAD	UNIDAD	Eveready	Singapur	2.200	110.000
20	BASE DE FOTOCELULA	50	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	12.500	625.000
21	LLAVE TRIFICADA	25	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	4.500	112.500

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Asesor Jurídico
CF Nº 4

22	LLAVE UNIPOLAR DE 25A	25	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	4.500	112.500
23	LLAVE TRIFASICA DE 100A	30	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	4.500	135.000
24	FOTOCELULA	30	UNIDAD	UNIDAD	VCP	China	17.500	525.000
25	BATERIA DE 12V 90AMP	9	UNIDAD	UNIDAD	GS	China	395.000	3.555.000
26	BATERIA DE 12V 110AMP	6	UNIDAD	UNIDAD	GS	China	450.000	2.700.000
27	BATERIA DE 12V 160AMP	2	UNIDAD	UNIDAD	GS	China	495.000	990.000
28	BATERIA DE 12V 120 AMP	4	UNIDAD	UNIDAD	GS	China	450.000	1.800.000
29	BATERIA DE 12V 26 AMP PLACA ALTA	4	UNIDAD	UNIDAD	GS	China	225.000	900.000
30	PROLONGADOR DE 100MTS	4	UNIDAD	UNIDAD	Noa	China	45.000	180.000
TOTAL								**30.676.000**

El monto total adjudicado en el Lote 1 es de Gs. 9.058.400 (Guaraníes nueve millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos), Lote 3 Gs. 6.111.500 (Guaraníes seis millones ciento once mil quinientos), Lote 4 Gs. 29.996.800 (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos), Lote 5 Gs. 25.341.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos cuarenta y un mil) y Lote 6 Gs. 30.676.000 (Guaraníes treinta millones seiscientos setenta y seis mil).----------

El monto total adjudicado a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A,** asciende a **Gs. 101.183.700.- (Guaraníes ciento un millones ciento ochenta y tres mil setecientos).----**

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea. En las siguientes Unidades: COMFAER CENTRO FINANCIERO, BRIGADA AEROTRANSPORTADA, BRIGADA LOGISTICA, COMFAER CUARTEL GENERAL, COMREGAER, conforme a cada lote.----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.-----

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días de recibida la notificación para dicho reemplazo.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

15. Administración del Contrato

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades: DAF 310 COMFAER CENTRO FINANCIERO, DAF 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, DAF 314 BRIGADA LOGISTICA, DAF 315 COMFAER CUARTEL GENERAL y DAF 320 COMREGAER***, según corresponda.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el PBC.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de las siguientes Unidades: *DAF 310 COMFAER CENTRO FINANCIERO, DAF 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA, DAF 314 BRIGADA LOGISTICA, DAF 315 COMFAER CUARTEL GENERAL y DAF 320 COMREGAER,* conforme a cada Lote.----------

19.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes adjudicados se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32. 2. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.4. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.5. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

César Coelho de Souza
LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

- - -

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 23 días del mes de abril del año dos mil quince.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
VICE PRESIDENTE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

RAMÓN HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE AM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4